

CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SITIO PARA CESIONARIOS PROFESIONALES

Versión del 11/10/2024

PREÁMBULO

La explotación de los Servicios accesibles por medio del Sitio corre a cargo de NHOOD HOLDING, sociedad por acciones simplificada de capital variable, inscrita en el Registro Mercantil de Lille Métropole con el número 888 171 568, que actúa como Operador de plataforma e intermediario, y con domicilio social en 243-245 rue Jean Jaurès, Villeneuve d'Ascq (59491), Francia, representada por Marco Balducci en calidad de Presidente (en adelante, "NHOOD HOLDING" o "el Operador"). El Operador publica y gestiona la plataforma en línea accesible en la siguiente dirección: www.eLeaseLoop.com/es (en adelante, "el Sitio").

El Sitio ofrece servicios de intermediación entre Propietarios profesionales (en adelante "el Cedente") y clientes profesionales (en adelante, "los Cesionarios") para la Cesión a corto plazo de Espacios en centros comerciales, galerías comerciales, etc. (en adelante, "las Cesiones de Espacios"). En este marco, se recuerda que NHOOD HOLDING interviene como simple intermediario técnico. Su función se limita al alojamiento en línea de ofertas de Cedentes en el Sitio y a su puesta en relación con Cesionarios.

Por otra parte, la Cesión de los Espacios a los Cesionarios no se rige por las presentes CGUA, sino por el Contrato de Cesión de Espacio.

CUALQUIER USO DEL SITIO, BAJO CUALQUIER CONCEPTO, IMPLICA LA ACEPTACIÓN SIN RESERVAS, POR PARTE DEL CESIONARIO, DE ESTAS CONDICIONES GENERALES DE USO DE CESIONARIOS (CGUA).

1. Definiciones

Los términos definidos a continuación tienen el significado que se les atribuye en las presentes Condiciones Generales de Uso de Cesionarios:

- "Cedente": se refiere al Usuario profesional que se ha suscrito a los Servicios ofrecidos por el Operador y ofrece Espacios en régimen de cesión de corta duración en el Sitio. Dispone de una Cuenta de Cedente que le permite celebrar un Contrato de Cesión de Espacio directamente con un Cesionario;
- "Cesión de Espacio" (en adelante, las Cesiones de Espacios) o el "Contrato de Cesión de Espacio": se refiere al Contrato de Cesión de Espacio de corta duración que ofrece el Cedente, celebrado por un corto periodo, entre el Cedente y el Cesionario por medio del Sitio, y del que NHOOD HOLDING no es parte;
- "Centro" o "Lugar" o "Inmueble": se refiere al centro comercial, galería comercial o cualquier otro lugar en el que se ubica el Espacio que el Cesionario cede a un Cedente; los Espacios accesibles mediante el Sitio se ofrecen en Centros únicamente ubicados en España;
- "Cuenta de Cedente": se refiere a las funcionalidades de back-office del Sitio puestas a disposición de un Cedente tras la creación de su cuenta profesional en el Sitio, para permitirle gestionar de forma autónoma su Información, sus ofertas de Espacios en los Centros, las reservas de sus Cesionarios, el control de su actividad, así como el acceso a los documentos relativos a la Cesión de Espacios, la evaluación de estadísticas de su oferta, su correspondencia con el Operador o los Cesionarios, etc.;

- "Cuenta de Cesionario": se refiere al espacio personal del Cesionario, abierto en el Sitio tras la aprobación de su inscripción y la comprobación de su condición de profesional, que le permite hacer en línea las Cesiones de Espacios y el pago de los Espacios al Cedente, así como firmar los Contratos de Cesión de Espacios asociados a sus Cesiones; la Cuenta de Cesionario permite, en particular, consultar el historial de pedidos y su estado, y acceder a las facturas, etc.;
- "Condiciones Generales de Servicio": se refiere a los términos y condiciones contractuales que rigen la prestación de los Servicios del Sitio por parte del Operador al Cedente;
- "Condiciones Generales de Uso" o "CGU": se refiere a los términos y condiciones contractuales que rigen la utilización del Sitio por los Usuarios;
- "CGUA": se refiere a las presentes Condiciones Generales de Uso de Cesionario, disponibles en una pestaña del Sitio, para el control de su uso por cualquier Cesionario;
- "Espacio": se refiere al espacio en un Centro que el Cedente ofrece en régimen de Cesión al Cesionario;
- "Identificadores": se refiere a la dirección de correo electrónico y la contraseña del Cesionario, necesarias para acceder a su Cuenta de Cesionario en el Sitio;
- "Información Confidencial": se refiere a toda la información financiera, jurídica, técnica, comercial y estratégica, así como a los datos, documentos de cualquier tipo, dibujos, conceptos, secretos de fabricación, know-how, sistemas de información y software, transmitidos o puestos en conocimiento de una de las Partes en virtud del Contrato, independientemente de la forma y/o los soportes utilizados;
- "Intranet": se refiere a la zona del Sitio y a las funcionalidades reservadas a Cedentes y Cesionarios, a las que pueden acceder una vez hayan creado una cuenta específica; la Intranet permite a Cedentes y Cesionarios ponerse en contacto entre sí y celebrar Contratos en línea;
- "Intranet Cesionario": se refiere a la zona del Sitio y a las funcionalidades reservadas a los Cesionarios profesionales, a las que pueden acceder después de haber abierto su Cuenta de Cesionario;
- "Cesión de Espacio": se refiere a la Cesión de un Espacio ofrecido al Cesionario por el Cedente por medio del Sitio;
- "Operador": se refiere a la empresa NHOOD HOLDING, que actúa en calidad de Operador de plataforma e intermediario;
- "Parte": en plural, se refiere tanto al Operador como al Cesionario. En singular, se refiere a una de las dos Partes;
- "Cesionario": se refiere a cualquier persona física o jurídica que sea profesional y que ceda un Espacio a un Cedente mediante una Cuenta de Cesionario abierta en el Sitio;
- "PSP": se refiere a la empresa, titular de una licencia bancaria, que presta servicios de pago a los Cedentes mediante el Operador para permitirles cobrar los pagos de los Cesionarios. El Proveedor de Servicios de Pago (PSP) del Operador es Stripe, que, por medio de su filial, *Stripe Technology Europe, Limited* (en adelante, "STEL"), está autorizada como entidad de dinero electrónico por el Banco Central de Irlanda. Como tal, está legalmente autorizada a emitir dinero electrónico y otros instrumentos de pago, así como a ejecutar y adquirir transacciones. STEL transfiere su licencia de entidad de dinero electrónico en régimen de "libertad de

servicios” a todos los países del EEE en los que se aplican la directiva DSP2 y la normativa europea asociada. Por ello, tiene un carácter normativo equivalente en los países del EEE en su calidad de entidad autorizada;

- "Información": se refiere a la oferta de Cesión de un Espacio, junto con toda la información esencial exigida por la ley;
- “Servicios”: se refiere a todos los servicios ofrecidos por el Operador a los Cesionarios por medio del Sitio:
- "Sitio": se refiere al presente Sitio accesible en la dirección URL principal www.eLeaseLoop.com/es; el Sitio incluye todas las páginas web, los servicios y las funciones ofrecidos a Cesionarios y Cedentes;
- "Usuarios": se refiere a cualquier persona que acceda y navegue por el Sitio, ya sea Cedente, Cesionario o simple internauta.

2. Ámbito de aplicación

2.1. Contrato entre el Cesionario y NHOOD HOLDING:

Las presentes CGUA se aplican, sin restricción ni reserva alguna, a los servicios profesionales a disposición de los Cesionarios, consistentes en el acceso al Sitio para consultar las ofertas de los Cedentes y el acceso a la Intranet de Cesionario una vez haya creado su cuenta. Las CGUA regulan la Intranet de Cesionario, a la que pueden acceder los Cesionarios profesionales cuya creación de una Cuenta de Cesionario haya sido aprobada tras la verificación de sus justificantes. Completan las CGU relativas a la parte “escaparate” del Sitio, accesibles aquí. Son distintas de las CGS aplicables a los Cedentes.

El Cesionario debe leerlas atentamente en su totalidad.

Las CGUA se completan con las CGU de STRIPE para la parte de "pago en línea", y de las CGU para la parte "escaparate" del Sitio. Constituyen el contrato entre el Cesionario y NHOOD HOLDING para la Intranet de Cesionario, con exclusión, en su caso, de las condiciones generales de compra del Cesionario. Se puede acceder en todo momento a las CGUA en el Sitio. El Cesionario las puede bajar en formato PDF e imprimir. En su caso, prevalecen sobre cualquier otra versión u otro documento contradictorio.

Se aplican las CGUA desde el momento en que el Cesionario abre una Cuenta de Cesionario en el Sitio, y permanecerán vigentes durante toda la existencia de la Cuenta de Cesionario, a la que se suma el plazo de prescripción legal en caso de litigio.

Salvo prueba en contrario, los datos registrados por medio de la Intranet del Cesionario en el sistema informático de NHOOD HOLDING y en la plataforma STRIPE constituyen la prueba de todas las transacciones concluidas entre el Cedente y el Cesionario por medio del Sitio.

2.2. Aceptación de las CGUA:

El Cesionario declara haber leído las CGUA y haberlas aceptado sin excepción ni reserva marcando la casilla prevista a tal efecto al registrarse en el Sitio.

Las CGUA podrán ser objeto de modificación posterior. NHOOD HOLDING recomienda que se descargue, imprima y conserve la versión aplicable en la fecha de apertura de la Cuenta de Cliente.

2.3. Modificación de las CGUA:

Las presentes CGUA se aplican a todo Cesionario que navegue por el Sitio. El Operador podrá modificarlas y actualizarlas en todo momento, especialmente para adaptarse a la evolución legislativa o reglamentaria.

Las CGUA aplicables son las que estén en vigor en el momento de navegar por el Sitio, salvo en caso de modificación sustancial, tal y como se describe a continuación.

Si las CGUA fueran modificadas sustancialmente con posterioridad a la apertura de la Cuenta de Cesionario, NHOOD HOLDING enviará un preaviso a los Cesionarios para que tengan conocimiento de las modificaciones en un plazo razonable, adaptado a la naturaleza de la modificación.

2.3.1 Consentimiento del Cesionario a las modificaciones sustanciales

Cualquier modificación sustancial dará lugar a un nuevo acuerdo formal y Espacioizable del Cesionario. Las nuevas CGUA entrarán en vigor en la fecha indicada en la notificación emitida por NHOOD HOLDING y sustituirán a las presentes.

2.3.2 Rechazo del Cesionario a las modificaciones sustanciales

A falta de acuerdo sobre las modificaciones sustanciales, seguirán aplicándose las CGUA más recientes aceptadas por el Cesionario, durante un periodo de tres (3) meses a partir de la recepción de la notificación de modificación, considerándose este periodo como preaviso de rescisión. Transcurrido dicho plazo, las CGUA entre el Cesionario y NHOOD HOLDING se considerarán resueltas, sin perjuicio de las obligaciones de pago pendientes.

Durante el plazo de preaviso, los Cesionarios seguirán beneficiándose de todas las funcionalidades de su Cuenta de Cesionario. En cambio, ya no podrán suscribir nuevas Cesiones que entrarían en vigor después de este periodo de tres (3) meses.

Es por tanto responsabilidad del Cesionario que haya rechazado acogerse a las nuevas CGUA exportar el historial de sus transacciones a otro soporte dentro de este plazo, y ponerse en contacto con los Cedentes para definir en qué términos continuar su relación fuera del Sitio. Una vez transcurrido el plazo de tres (3) meses, NHOOD HOLDING cerrará la Cuenta de Cesionario, a la que este último ya no podrá acceder. Tendrá la posibilidad de exportar sus datos antes del cierre definitivo de su Cuenta de Cesionario.

3. Función del Operador

3.1. Descripción de la intervención del Operador como simple intermediario:

El Sitio editado por el Operador consiste en poner en contacto por vía electrónica al Cedente con los Cesionarios con vistas a la Cesión de Espacios.

El Operador no tiene ningún control sobre la ejecución de la Cesión de los Espacios y no interviene en la transacción entre el Cedente y el Cesionario.

Por lo tanto, el Contrato de Cesión de Espacio se celebra entre el Cedente y el Cesionario, actuando el Operador como mero intermediario técnico.

El Cedente se encarga de elaborar los elementos de tarifas y descripciones de los Espacios, así como la Información.

3.2. Obligación general de información contractual previa: lealtad, claridad y transparencia.

Como Operador de plataforma en línea, éste actúa con neutralidad, claridad y transparencia. Clicando en el Centro que le interesa, el Cesionario podrá acceder a todos los Espacios disponibles y conseguir la correspondiente Información.

4. Condiciones de acceso e inscripción

Cualquier Cesionario puede acceder al Sitio, consultar los Espacios ofrecidos y beneficiarse de los Servicios descritos en las presentes CGUA.

Todo Usuario que desee reservar Espacios y acceder a todas las funcionalidades que ofrece el Sitio deberá crear previamente una Cuenta de Cesionario para darse de alta como tal.

La inscripción en el Sitio como Cesionario es gratuita.

Para crear una Cuenta de Cesionario, el Usuario debe proporcionar toda la información requerida, en particular para que el Operador pueda comprobar su condición de profesional y autorizar la creación de la Cuenta de Cesionario.

Por tanto, el Usuario que desee crear una Cuenta de Cesionario debe:

- Aceptar las CGUA;
- Actuar como profesional;
- Proporcionar y actualizar la información solicitada para la apertura de su Cuenta de Cesionario:
 - certificado del Registro Mercantil;
 - certificado de seguro.

El Usuario reconoce expresamente que, en ausencia de la información requerida, se le denegará la apertura de una Cuenta de Cesionario.

La dirección de correo electrónico y la contraseña constituyen los identificadores del Cesionario. Solo puede crear una única Cuenta de Cesionario en el Sitio.

El Cesionario es plenamente responsable de la exactitud y actualización de los datos facilitados al abrir y gestionar su Cuenta de Cesionario.

Será el único responsable del uso de sus Identificadores o de las acciones realizadas mediante su Cuenta de Cesionario.

En el supuesto de que un Cesionario divulgue o utilice sus Identificadores de forma contraria a su finalidad, el Operador podrá bloquear o eliminar la Cuenta de Cesionario en las condiciones establecidas en la cláusula “Cierre de la Cuenta de Cesionario”.

Cualquier pérdida, apropiación indebida o uso no autorizado de los Identificadores de un Cesionario, y sus consecuencias, son responsabilidad exclusiva del Cesionario, que debe notificarlo inmediatamente al Operador por correo electrónico a la siguiente dirección: Reclamaciones@easeloop.com

5. Servicios y Modalidades de Cesión de Espacios

Al crear una Cuenta de Cesionario de conformidad con las presentes, el Cesionario puede acceder a las siguientes funcionalidades:

5.1. Cesión de los Espacios:

Cualquier Cesionario puede tomar, en régimen de Cesión, Espacios en los Centros para instalarse en ellos durante un breve periodo de tiempo, firmar un Contrato de Cesión de Espacio con el Cedente, pagar las Cesiones y visualizar el historial de los mismos. Estos Espacios se ceden generalmente para promocionar un producto o montar un puesto temporal.

El Cesionario selecciona los Espacios que desea ocupar en el Sitio, de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Se informa de las ofertas de Espacios anunciadas en el Sitio por el Cedente. Bajo la responsabilidad exclusiva del Cedente, estas ofertas detallan las características de los distintos Espacios disponibles en los Centros, así como su disponibilidad durante los periodos deseados;
- Una vez que el Cesionario ha hecho su selección, envía al Cedente una solicitud de Cesión de Espacio por medio del Sitio;
- Esta solicitud incluye varios elementos de información (en particular, el período, el Espacio seleccionado, el proyecto previsto para la Cesión del Espacio); el Cedente analiza los detalles de la solicitud de Cesión de Espacio y se reserva el derecho de aprobarla o rechazarla. Tras la aprobación, el Cedente envía un acuse de recibo al Cesionario, junto con una factura proforma; el Cedente inicia el proceso de firma electrónica del Contrato de Cesión de Espacio, que el Cesionario recibe y firma en primer lugar;
- El Cesionario paga el precio por la Cesión de Espacio según un calendario que se le facilita, confirmando la reserva del Espacio. El pago se efectúa en la plataforma del Proveedor de Servicios de Pago (PSP), en uno o varios plazos, en función de las condiciones elegidas, según se describen a continuación;
- Una vez recibido el pago por parte del Cedente, el Espacio queda reservado en los términos acordados en el Contrato de Cesión de Espacio;
- El Cedente emite un vale de instalación que permite al Cesionario tomar posesión del Espacio de acuerdo con los términos (fecha, duración, posibles equipamientos) acordados en la Cesión de Espacio;
- La factura definitiva se pone a disposición en la Cuenta de Cesionario.

La información contractual se presenta en español y se confirma a más tardar en el momento en que el Cedente aprueba la Cesión. La inscripción de una Cesión de Espacio queda registrada en el Sitio cuando el Cesionario confirma su Cesión de Espacio. El Cesionario puede comprobar los detalles, el precio total y corregir cualquier error antes de confirmar su aceptación (artículo 1127-2 del Código Civil francés).

La reserva solo se considerará definitiva una vez que (i) el Cedente haya enviado al Cesionario la confirmación de aceptación del pedido por correo electrónico, (ii) se haya firmado el Contrato de Cesión de Espacio y (iii) el Cesionario haya abonado la totalidad en la plataforma de pago del PSP o, en su caso, los primeros plazos del pago escalonado cuando así lo ofrezca el Cedente. Una vez recibido el pago y firmada la Cesión de Espacio, el contrato quedará válidamente constituido entre el Cesionario y el Cedente.

La Cuenta de Cesionario le permite preparar sus solicitudes de Cesión de Espacio con antelación y dejarlas en espera de ser enviadas al Cedente. El Cesionario reconoce que, en caso de demora en el envío de sus solicitudes de Cesión de Espacio, los Espacios podrían no estar disponibles en las fechas deseadas.

5.2. Modificación y cancelación de una Cesión de Espacio:

5.2.1 Modificación de la Cesión después de la firma del Contrato:

El Sitio no permite modificar los parámetros de una Cesión de Espacio aceptada por el Cedente y ya pagada.

Si el Cesionario desea modificar los parámetros de una Cesión de Espacio, le incumbe ponerse en contacto con el Cedente para cancelarlo, de acuerdo con las condiciones del Cedente y de la Cesión ya aprobada. Cualquier modificación dará lugar a la elaboración de una nueva Cesión de Espacio.

5.2.2 Cancelación de la Cesión:

Una vez confirmado y aceptado por el Cedente, se puede cancelar el Pedido de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Cesión de Espacio.

5.3. Gestión de las Cesiones:

Al crear una Cuenta de Cesionario, éste podrá seguir y gestionar sus Cesiones en curso, firmar los Contratos relativos a sus Cesiones, acceder al historial de todos sus Cesiones, modificar sus datos personales, obtener las facturas de sus Cesiones y presentar una reclamación a un Cedente.

6. Precios

Los Servicios de intermediación que NHOOD HOLDING pone a disposición de los Cesionarios son gratuitos.

Los precios de Cesión de los Espacios en los Centros son los que determine el Cedente y se aplican al Cesionario en el momento del envío de su Pedido. NHOOD HOLDING no interviene en modo alguno en la fijación de los precios de los Espacios, definidos por el Cedente.

Es responsabilidad del Cedente asegurarse de que sus ofertas se ajustan a la legislación.

7. Condiciones de pago

El pago se realiza directamente en línea en la plataforma del PSP mediante un enlace seguro https que garantiza la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos transmitidos al PSP. La plataforma PSP cumple las normas técnicas de seguridad PCI DSS aplicables a los pagos en línea. Se puede hacer el pago sin que el Cesionario necesite abrir una cuenta bancaria con el PSP.

El precio se abona en el momento de la validación de la solicitud de Cesión de Espacio por el Cedente, según las condiciones que se indican a continuación:

- Pago con tarjeta de crédito,
- Pago mediante domiciliación bancaria SEPA.

Se aplicará el siguiente calendario de pagos: Se solicita un pago inicial del 50% del primer mes de duración de la Cesión de Espacio cuando se firma el Contrato de Cesión de Espacio y se envía la factura proforma.

El 50% restante se solicita 15 días antes del inicio de la Cesión de Espacio. Después del primer mes, el pago mensual fraccionado vence 5 días antes del primer día del mes.

El pago con tarjeta bancaria es irrevocable, excepto si se ha hecho un uso fraudulento de la tarjeta. En este caso, el Cesionario podrá solicitar la cancelación del pago y la devolución de las correspondientes cantidades.

Los importes se ingresan en una cuenta de custodia de fondos específica, administrada por el PSP. NHOOD HOLDING no tiene acceso directo a los importes ingresados en esta cuenta que administra el PSP. NHOOD HOLDING no será responsable, ni frente al Cesionario ni al Cedente, de la imposibilidad de finalizar la Cesión de un Espacio por no disponer el Cesionario de los medios de pago aceptados en el Sitio, o por indisponibilidad del PSP, que hará todo lo posible para restablecer el funcionamiento de la plataforma de pago en caso de indisponibilidad. Los pagos que hace el Cesionario solo se considerarán definitivos cuando se hayan recibido efectivamente los importes debidos al Cedente.

8. Obligaciones de las Partes

8.1. Obligaciones de los Cesionarios:

8.1.1 Obligaciones generales

Al utilizar el Sitio, cada Cesionario se compromete a no atentar contra el orden público y a cumplir las leyes y reglamentos vigentes, a respetar los derechos de terceros y las disposiciones de las presentes CGUA.

En particular, cada Cesionario se obliga a:

- Comportarse de manera leal y razonable con el Operador y con terceros;
- Ser honesto y sincero en la información proporcionada al Operador y, en su caso, a terceros Usuarios;
- Utilizar el Sitio de acuerdo con su finalidad, tal y como se describe en estas CGUA;
- No desviar la finalidad del Sitio para cometer crímenes, delitos o infracciones sancionados por el código penal o cualquier otra ley;
- Respetar la vida privada de terceros y la confidencialidad de los intercambios;
- Respetar los derechos de propiedad intelectual del Operador relativos a los elementos del Sitio y, en su caso, los derechos de propiedad intelectual del Cedente y de los demás Cesionarios;
- No intentar dañar, según se entiende en el código penal, los sistemas de tratamiento automatizado de datos instalados en el Sitio, en particular mediante prácticas como el desguace;
- No modificar la información puesta en línea por el Operador o por otro Cesionario;
- No utilizar el Sitio para enviar mensajes masivos no solicitados (publicitarios o de otro tipo);
- No difundir ningún dato que tenga por efecto reducir, desorganizar, ralentizar o interrumpir el funcionamiento normal del Sitio.

8.1.2 Especificaciones técnicas

Al utilizar el Sitio, el Cesionario reconoce que dispone de los medios y competencias necesarios para utilizar las funcionalidades ofrecidas en el Sitio.

El equipo necesario para acceder y utilizar el Sitio es responsabilidad del Cesionario, al igual que los posibles gastos de telecomunicaciones derivados de su uso.

8.2. Obligaciones del Operador:

NHOOD HOLDING se compromete a hacer todo lo posible, en el marco de una obligación de medios, para que los Servicios sean accesibles a los Cesionarios. El Operador no tiene ninguna obligación de resultado ni de refuerzo de medios de ningún tipo.

Se compromete a hacer todo lo posible para garantizar la continuidad de acceso y utilización del Sitio 7 días a la semana y 24 horas al día.

Sin embargo, el Operador llama la atención de los Cesionarios en cuanto al hecho de que los protocolos actuales de comunicación por Internet no permiten garantizar con certeza y continuidad la transmisión de los intercambios electrónicos (mensajes, documentos, identidad del remitente o del destinatario).

La creación de una Cuenta de Cesionario y la puesta a disposición de las funcionalidades de Intranet asociadas se hacen por tiempo indefinido, salvo cierre de la Cuenta de Cesionario según lo establecido en la cláusula "Cierre de la Cuenta de Cesionario".

9. Cierre de la Cuenta de Cesionario

9.1. Motivos de cierre de la Cuenta de Cesionario

NHOOD HOLDING podrá, en cualquier momento, cerrar la cuenta de un Cesionario, siempre y cuando se respeten los compromisos vigentes con el Cedente, y sin que el Cesionario pueda alegar perjuicio alguno.

Se puede cerrar la cuenta por cualquiera de los siguientes motivos:

- Cierre del Sitio a discreción de NHOOD HOLDING;
- Solicitud de cierre de la cuenta emitida por el propio Cesionario;
- Inactividad de la Cuenta de Cesionario durante un período consecutivo superior a dieciocho (18) meses;
- Pérdida de la condición de Cesionario profesional;
- Incumplimiento de la obligación de acreditar su condición profesional;
- Falta de actualización de los justificantes relativos a su condición profesional;
- Negativa del Cesionario a aceptar las nuevas GCUA;
- Denuncia motivada contra el Cesionario por parte de uno o varios Cedentes;
- Sospecha de fraude;

- Frecuencia excesiva de cancelaciones de reservas y solicitudes de reembolso con respecto a los criterios definidos por el PSP;
- Requerimiento judicial;
- Incumplimiento de una de sus obligaciones definidas en las presentes CGUA.

9.2. Consecuencias del cierre de la Cuenta de Cesionario:

En caso de cierre de Cuenta de Cesionario, sea cual sea el motivo, el Cesionario dejará de tener acceso a su Cuenta de Cesionario, a la Intranet y a sus funcionalidades.

En el supuesto de un cierre de Cuenta de Cesionario anticipado y amistoso, es responsabilidad del Cesionario exportar el historial de sus transacciones a otro soporte antes de la fecha de cierre efectivo, y ponerse en contacto con el Cedente para definir en qué términos continuar su relación fuera del Sitio. A partir de la fecha de cierre efectivo, NHOOD HOLDING cerrará la Cuenta de Cesionario, a la que este último ya no podrá acceder. El Cedente también podrá exportar el historial de las transacciones.

10. Responsabilidad de NHOOD HOLDING

10.1. Principios generales:

Los Servicios de intermediación prestados por el Sitio de NHOOD HOLDING se ajustan a la normativa vigente en Francia.

NHOOD HOLDING declina toda responsabilidad, en particular en los siguientes casos:

- Imposibilidad temporal de acceso al Sitio por mantenimiento técnico o actualización de la información publicada. Los Cesionarios reconocen que el Operador no podrá ser considerado responsable en caso de disfunción o interrupción de dichas redes de transmisión;
- Ataques virales o intrusión ilícita en un sistema de tratamiento automatizado de datos;
- Uso anormal o explotación ilícita del Sitio por un Cesionario o un tercero;
- Relacionado con el contenido de los sitios web de terceros a los que remiten los enlaces de hipertexto del Sitio;
- Incumplimiento de las presentes CGUA imputable a los Cesionarios;
- Retraso o incumplimiento de sus obligaciones, cuando la causa del retraso o incumplimiento esté vinculada a un caso de fuerza mayor, tal y como se define en las presentes CGUA;
- Causa externa no imputable al Operador;
- Acción ilícita por parte de un Cedente, o incumplimiento contractual por parte de un Cedente;
- Cualquier problema surgido durante la ejecución del Contrato de Cesión de Espacio por parte del Cedente o del Cesionario, en relación con el Contrato de Cesión de Espacio.

En caso de uso anormal o explotación ilícita del Sitio, el Cesionario será el único responsable de los daños causados a terceros y de las consecuencias de las reclamaciones o acciones que puedan derivarse de ello.

En ningún caso el Operador podrá ser considerado responsable en caso de usurpación de identidad del Cesionario. Todos los accesos y acciones realizados desde la Cuenta de Cesionario se presumirán realizados por dicho Cesionario, en la medida en que el Operador no está obligado y no dispone de los medios técnicos para comprobar la identidad de las personas que acceden al Sitio desde una Cuenta de Cesionario.

10.2. Estatuto de proveedor de alojamiento web:

Los Cesionarios reconocen que el Operador tiene la condición de proveedor de alojamiento web en el sentido del artículo 6 I 2° de la ley francesa de 21 de junio de 2004 para la confianza en la economía digital, conocida como LCEN.

NHOOD HOLDING no es responsable de los contenidos puestos en línea por los Cedentes y no tiene ninguna obligación general de control de dichos contenidos. Solo podrá ser considerado responsable si no reacciona con la debida celeridad a una notificación de contenido ilícito, emitida de forma legal por un Usuario.

Por lo tanto, el Operador se reserva el derecho de retirar cualquier contenido que le haya sido notificado y que considere manifiestamente ilícito en el sentido del artículo 6 I 2° de la LCEN. De conformidad con el [artículo 6 I 5° de la LCEN](#), la notificación del Usuario, para ser válida, deberá incluir los siguientes elementos:

- Fecha de notificación;
- Si el remitente de la notificación es una persona física: sus apellidos, nombre, profesión, domicilio, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento; si es una persona jurídica: su forma, denominación, domicilio social y el órgano que la representa legalmente;
- Nombre y domicilio del destinatario o, si es una persona jurídica, su denominación y su domicilio social;
- Descripción de los hechos controvertidos y su Espacioización exacta;
- Motivos por los que debe retirarse el contenido, incluida una referencia a las disposiciones legales y los justificantes de los hechos;
- Copia de la correspondencia enviada al autor o editor de la información o actividades controvertidas, solicitando que se interrumpan, retiren o modifiquen, o justificación de la imposibilidad de contactar al autor o editor.

10.3. Litigios entre Cesionario y Cedente:

La selección y la solicitud del Espacio de un Cedente son responsabilidad exclusiva del Cesionario. En su calidad de Operador de plataforma, NHOOD HOLDING no ofrece Espacios por su cuenta. Se limita a poner en contacto a Cesionarios y Cedentes, sin interferir en su relación contractual ni en los Contratos de Cesión de Espacios suscritos en Internet. NHOOD HOLDING no podrá ser considerada responsable en caso de litigio entre el Cesionario y el Cedente relativo a un Espacio, a la ejecución de un Contrato de Cesión de Espacio o a una posible denegación de Cesión por parte del Cedente. En ningún caso NHOOD HOLDING será responsable de daños indirectos, como pérdidas de facturación o beneficios, daños a la imagen del Cesionario, etc. Por ello, se especifica que cualquier litigio que surja entre un Cesionario y un Cedente será tratado entre ambos, siendo el Cedente el único responsable de los Espacios objeto de cesión mediante el Sitio.

Si un Cesionario se pone en contacto con el Operador (por correo electrónico a la dirección claim@easeloop.com) para presentar una reclamación relativa a un Cedente, el Operador transmitirá la reclamación a la mayor brevedad al Cedente en cuestión, que será el único responsable de la gestión del litigio.

Con la finalidad de velar por la imagen de su Sitio, el Operador invita a las Partes a hacer todo lo posible para resolver amistosamente cualquier litigio que les oponga.

11. Datos personales

El conjunto de la política relativa al tratamiento de datos personales aplicada por el Operador se detalla en la Política de Privacidad del Sitio, disponible [aquí](#).

Con respecto a las cookies utilizadas en el Sitio, se invita al Cesionario a consultar la Política de Cookies del Operador, disponible [aquí](#).

12. Propiedad intelectual

El Cesionario reconoce los derechos de propiedad intelectual del Operador sobre el Sitio, sus componentes y los contenidos del mismo, y renuncia a impugnar estos derechos en cualquier forma. Las marcas, logotipos, eslóganes, grafismos, fotografías, animaciones, vídeos, soluciones informáticas y textos, así como cualquier otro contenido del Sitio, a excepción de los contenidos publicados por los Cedentes, son propiedad intelectual exclusiva del Operador y no se podrán reproducir, utilizar o representar sin autorización expresa, en caso contrario darían lugar a acciones judiciales. Cualquier representación o reproducción, total o parcial, del Sitio y de su contenido, por cualquier procedimiento, sin la autorización expresa y previa del Operador, se prohíbe y constituirá una falsificación sancionada por los artículos L. 335-2 y siguientes y los artículos L. 713-1 y siguientes del Código de la Propiedad Intelectual francés.

En particular, como productor de base de datos, el Operador prohíbe expresamente:

- La extracción, mediante la transferencia permanente o temporal de la totalidad o de una parte cualitativa o cuantitativamente sustancial del contenido de su base de datos a otro soporte, por cualquier medio y en cualquier forma;
- La reutilización, mediante la puesta a disposición del público de la totalidad o de una parte cualitativa o cuantitativamente sustancial del contenido de la base de datos, en cualquier forma;
- La reproducción, extracción o reutilización, por cualquier medio, incluidos métodos similares al desguace, de contenidos (fotografías, descripciones, etc.) publicados por el Operador.

La aceptación de las presentes CGUA implica el reconocimiento por parte de los Cesionarios de los derechos de propiedad intelectual del Operador y el compromiso de respetarlos. El Operador concede a los Cesionarios una licencia personal, no exclusiva e intransferible, por la duración y a los efectos de las presentes CGUA, que les autoriza a utilizar el Sitio y la información que contiene de conformidad con las presentes.

Cualquier otro uso del Sitio y de su contenido queda excluido del ámbito de aplicación de la presente licencia y no podrá realizarse sin la autorización previa y expresa del Operador. Cualquiera de las acciones antes mencionadas, así como cualquier reproducción total o parcial de estas CGUA, está estrictamente prohibida y puede constituir un delito de falsificación o parasitismo del que será responsable su autor.

13. Contacto

Cualquier pregunta o reclamación relativa al uso o funcionamiento del Sitio puede presentarse de la siguiente manera:

- Utilizando el formulario de contacto disponible en el Sitio;
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: claim@easeloop.com;
- Por correo a NHOOD HOLDING, 243-245 rue Jean Jaurès - Villeneuve d'Ascq (59650) - Francia.

14. Fuerza mayor

El Operador no será considerado responsable de la no ejecución o el retraso en la ejecución de una de sus obligaciones, según se describen en las presentes CGUA, si esta no ejecución o este retraso se deben a un caso de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil francés y la jurisprudencia del Tribunal de Casación francés.

La fuerza mayor en materia contractual se produce cuando un acontecimiento ajeno a la voluntad del deudor, que no haya podido preverse razonablemente en el momento de la celebración del contrato y cuyos efectos no puedan evitarse con medidas adecuadas, impide al deudor cumplir su obligación.

Si el impedimento es temporal, se suspenderá el cumplimiento de la obligación, excepto cuando el retraso resultante justifique la resolución de las presentes CGUA. Si el impedimento es definitivo, las CGUA se resolverán de pleno derecho y las Partes quedarán liberadas de sus obligaciones en las condiciones previstas en los [artículos 1351 y 1351-1 del Código Civil](#) francés.

En caso de que se produzca uno de los hechos mencionados, el Operador hará todo lo posible por informar al Cesionario lo antes posible.

15. Validez de las CGUA

Si alguna de las disposiciones de las CGUA fuera nula en relación con una norma legislativa o reglamentaria en vigor y/o una decisión judicial con fuerza de cosa juzgada, se tendrá por no puesta, pero no afectará en modo alguno a la validez de las demás disposiciones, que seguirán siendo plenamente aplicables.

Dicha modificación o decisión no autoriza en ningún caso a los Cesionarios a hacer caso omiso de las presentes CGUA.

16. Disposiciones generales

El hecho de que una de las Partes no haya exigido la aplicación de cualquier cláusula de las presentes CGUA, ya sea de forma permanente o temporal, no podrá en ningún caso considerarse como una renuncia a esta cláusula.

En caso de dificultad de interpretación entre alguno de los títulos que aparecen al inicio de las cláusulas y alguna de las cláusulas, los títulos se declararán inexistentes.

17. Ley aplicable, idioma de referencia y tribunales competentes

17.1. Ley aplicable:

Las presentes CGUA, las relaciones entre el Cesionario y el Operador, y las operaciones que de ellas se deriven, se rigen por el derecho francés.

17.2. Idioma de referencia:

Las CGUA están redactadas en español. En caso de que se traduzcan a uno o más idiomas, prevalecerá la versión española.

17.3. Tribunales competentes:

En caso de litigio entre el Operador y un Cesionario sobre la interpretación, ejecución o resolución de las presentes, cada una de las Partes se compromete a buscar una solución amistosa. Si no fuera posible en el plazo de un (1) mes natural desde el surgimiento del litigio, éste se someterá a los tribunales competentes de París.